



**Plan Operativo Institucional por Programas  
y Presupuesto  
Ejercicio Fiscal 2016**

**Setiembre 2015**

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	3
Detalle del Origen y Aplicación de Recursos, Ejercicio Fiscal 2016.....	4
BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN .....	6
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	8
ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES .....	9
Marco Filosófico Institucional.....	9
Prioridades y Objetivos Estratégicos Institucionales: .....	10
Estructura Programática y Presupuestaria.....	11
Fuentes de Financiamiento.....	13
Acciones incorporadas en el POI vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo.....	14
MATRICES INSTITUCIONALES .....	15
<i>MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO</i> .....	16
<i>PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Prevención)</i> .....	17
<i>PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Tratamiento ambulatorio)</i> .....	18
<i>PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Tratamiento residencial)</i> .....	19
<i>PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 2 (Regulación)</i> .....	20
<i>Cronograma de Actividades – Programas 1 y 2</i> .....	21
ANEXOS .....	22
Acuerdo de Junta Directiva.....	23
Dictamen Vinculación Matriz de Articulación POI- Presupuesto con PND. ....	24
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.....	25

## PRESENTACIÓN

El Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia presenta El Plan Operativo Institucional y Presupuesto por Programas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, considerando los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional, que regulan la materia programática – presupuestaria y evaluativa. Asimismo, se da respuesta al oficio STAP – CIRCULAR- 1495-2015, del 14 de agosto del 2015, en cuanto a información para análisis del Presupuesto Ordinario 2016 y verificación del cumplimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria y demás materias.

En este documento se incorpora la Matriz de Vinculación del POI con el Plan Nacional de Desarrollo, (MAPP), la cual, cuenta con el dictamen por parte del señor Ministro de Salud, Dr. Fernando Llorca Castro, mediante oficio DM-6901-2015 del 3 de agosto del año 2015.

De la acción estratégica de la Salud Mental y Desarrollo de Programas de Atención Integral en Adicciones, se derivan tres PEP del POI 2016, una vinculada al desarrollo de programas preventivos en la enseñanza primaria pública y dos relacionadas con la atención de personas que prestan trastornos por consumo de drogas. Adicionalmente se incorpora una PEP relacionada con la regulación por parte del IAQFA del funcionamiento de los programas de tratamiento que brindan las ONG en el país.

Para ejecutar las acciones incluidas en el POI, se cuenta con un presupuesto de ¢13.183.736,7 miles cuya distribución total del presupuesto por programas, se observa en la estructura programática y presupuestaria incluida en la página N° 12, de este documento.

El Plan Operativo Institucional y Presupuesto por Programas fue aprobado por Junta Directiva mediante Acuerdo Firme N°6 de la Sesión Ordinaria N°30-15, realizada el jueves 24 de setiembre del 2016.

Cumpliendo con los requerimientos correspondientes, se incorpora la siguiente información:

<b>Nombre</b>	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia			<b>Nº de cédula jurídica:</b>	3-007-045737.		
<b>Domicilio legal:</b>	San Pedro de Montes de Oca.		<b>Dirección:</b>	300 este y 150 sur de la Escuela Roosevelt, San Pedro, Montes de Oca.			
<b>Teléfono:</b>	2224-4096	<b>Fax:</b>	2224-6762	<b>Teléfono:</b>	2224-4096	<b>Fax:</b>	2224-6762
<b>Representante legal:</b>	Dra. María Esther Anchía Angulo, cédula 6-146-408. Nombramiento efectuado por Junta Directiva en sesión ordinaria N°25-15, celebrada el jueves 20 de agosto del 2015.						

**Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia**  
**Detalle del Origen y Aplicación de Recursos, Ejercicio Fiscal 2016**  
**(Miles de colones)**

<b>Fuentes:</b>	<b>Parciales</b>	<b>Totales</b>
<b>Otros servicios</b>		
Servicios de publicidad e impresión	400,0	
<b>Transferencias Gobierno Central</b>		<b>10.033.640,0</b>
Operación (Ministerio de Salud)	7.271.000,0	
Ley N° 7972 del 24 diciembre 2009 (Tratamiento)	390.300,0	
Ley N° 7972 del 24 diciembre 2009 (Prevención)	198.500,0	
Ley N° 9028 del 26 de marzo del 2012 (Diagnóstico, Investigación, Prevención y Tratamiento)	2.173.840,0	
<b>Transferencias corrientes de órganos desconcentrados</b>		<b>371.934,5</b>
Instituto Costarricense Sobre Drogas (Ley N° 8204)	282.219,0	
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley N° 8289)	12.000,0	
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Convenio de Cooperación)	77.715,5	
<b>Transferencias corrientes de instituciones no empresariales</b>		<b>150.000,0</b>
Instituto de Desarrollo Rural (artículo N°9, Ley N°9036, transformación del IDA al INDER)	150.000,0	
<b>Transferencias corrientes de empresas públicas no financieras</b>		<b>6.000,0</b>
Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289)	6.000,0	
<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>		
<b>Superávit Específico</b>		<b>2.621.762,2</b>
Ley N°7972 del 24 diciembre 2009 (Tratamiento)	12.207,6	
Ley N°7972 del 24 diciembre 2009 (Prevención)	24.296,0	
Ley N° 9028 del 26 de marzo del 2012	2.585.014,1	
Instituto de Desarrollo Rural (artículo N°9, Ley N°9036)	244,5	
<b>Total Fuentes</b>		<b>13.183.736,7</b>

<b>Aplicación:</b>	<b>Parciales</b>	<b>Totales</b>
Remuneraciones		6.753.525,3
Servicios		2.854.853,6
Materiales y suministros		319.363,9
Bienes duraderos		2.888.450,5
Transferencias corrientes		316.631,8
Suma sin asignación presupuestaria (Ley N° 8204, ICD)		50.911,6
<b>Total Aplicación</b>		<b>13.183.736,7</b>

## **BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN**

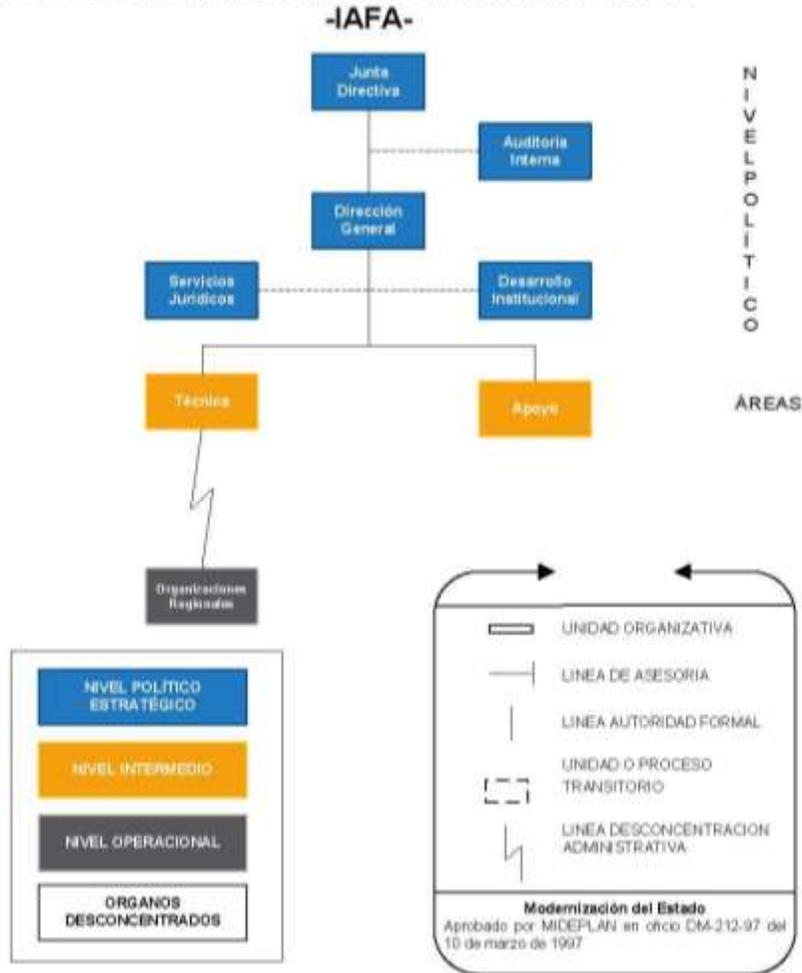
El marco jurídico que fundamenta la existencia y gestión institucional comprende varias disposiciones, a saber:

1. Ley General de Salud, N° 5395 del mes de octubre de 1973, establece que es un deber constitucional y legal del Estado velar por la salud de la población y le corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Salud, velar por este deber.
2. Ley Orgánica del Ministerio de Salud, N° 5412 del mes de noviembre de 1973, menciona en su artículo 3, que el Ministerio cumplirá sus funciones por medio de sus dependencias directas y de los organismos adscritos y asesores. En el campo de las drogas, el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, es su órgano especializado.
3. Ley N° 8289, reforma la Ley Orgánica del Ministerio de Salud y otorga Personalidad Jurídica Instrumental al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), le asigna la dirección técnica, el estudio, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al alcohol, el tabaco y otras drogas lícitas o ilícitas, además de coordinar y aprobar todos los programas públicos y privados relacionados con sus fines.
4. Ley N° 8204, Ley sobre Estupefacentes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, crea el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), y le encarga de la coordinación y diseño de políticas en materia de prevención y de atención a dependientes de drogas, las cuales deberá coordinar con el IAFA, como rector técnico en materia de prevención del consumo y tratamiento.
5. Ley N° 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, reformada mediante Ley N°8783, Convenio suscrito entre las partes para el financiamiento de los programas de tratamiento.
6. La Ley N° 7972, Creación de cargas tributaria sobre licores, cervezas y cigarrillos, para financiar un Plan Integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas, abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y fármaco dependientes, otorga al instituto recursos para programas y proyectos de prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.
7. Ley N° 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, la cual asigna responsabilidades para proteger la salud de las personas de las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco.

8. Decreto Ejecutivo N° 37185-S-MEIC-MTSS-MP-H-SP, Reglamento a la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud.
9. El Decreto Ejecutivo N° 30921-S del 16 de enero del 2003 establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, y ratifica al IAFA como uno de los órganos adscritos al despacho del Ministro de Salud.
10. El Decreto Ejecutivo N° 33070-S, del miércoles 10 de mayo del 2006, define la estructura del IAFA vía reglamento, le otorgan al IAFA las directrices generales, sus competencias y su razón de ser institucional.
11. Decreto Ejecutivo N° 37110-S, oficialización de la Política del Sector Salud para el Tratamiento de la persona con Problemas Derivados del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas en Costa Rica.
12. Ley N° 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en Instituto de Desarrollo Rural publicada en la Gaceta N° 103 del 29 de mayo del 2012, 1.58% a favor del IAFA correspondiente a bebidas alcohólicas.

## ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

### INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA



### RESPONSABLES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

#### JUNTA DIRECTIVA

Dra. María Esther Anchía Angulo

#### AUDITORÍA INTERNA

MAFF. Ana Pizarro Jiménez.

#### DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Luis Sandí Esquivel

#### DESARROLLO INSTITUCIONAL

Dr. Douglas Mata Pernudi

#### SERVICIOS JURIDICOS

Licda. Marjorie Calvo Barrantes

#### AREA DE APOYO

MSc. Daysi Ureña Cerdas

#### AREA TECNICA

Dra. Vera Barahona Hidalgo

## ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

### Marco Filosófico Institucional

La Junta Directiva del Instituto, en sesión ordinaria N° 16-11, realizada el martes 24 de mayo de 2011, mediante acuerdo firme N° 6, aprobó la Misión y la Visión Institucional quedando establecidas de la siguiente manera.

**MISIÓN:**

Contribuir en el marco de sus responsabilidades rectoras y ejecutoras en materia de drogas, a mejorar las condiciones de vida de todas las personas en sociedad, por medio de un conjunto de intervenciones en promoción de la salud mental y preventivo-asistenciales tendientes a modificar hábitos, costumbres y actitudes para disuadir el consumo de drogas y minimizar sus consecuencias

**VISIÓN:**

Constituirse en referente científico técnico a nivel nacional e internacional en el diseño e implementación de modelos integrales de atención y en la producción y transferencia de conocimiento en materia de drogas como problema de salud pública.

**VALORES:**

Solidaridad, Respeto, Compromiso y Liderazgo

## Prioridades y Objetivos Estratégicos Institucionales:

Prioridades Institucionales	Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicadores Resultado
Promoción de estilos de vida saludables y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad educativa de la escuela primaria y educación preescolar.	Reducir la iniciación en el consumo de sustancias psicoactivas en la población escolar de niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje de cobertura anual de escolares de primaria.
Mejoramiento en la accesibilidad y la atención integral a las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas y sus familias.	Proveer atención eficaz, accesible, con garantía de calidad a fin de tratar el consumo perjudicial y la dependencia de la población que ingresa a los servicios institucionales.	Porcentaje de incremento de atención de persona que consulta por primera vez en la vida.

**Nota:** Los indicadores propuestos tomando en consideración los niveles de la cadena de resultados.

## Estructura Programática y Presupuestaria

La estructura programática y presupuestaria del Instituto, cuenta con dos programas sustantivos y un programa de apoyo que contribución a las acciones sustantivas, a saber:

<b>Programa 1.</b>	<b>Misión</b>
Promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Este programa se orienta a promover y desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas, apoyándose en la mercadotecnia de la salud, y la producción de conocimiento para favorecer estilos de vida saludables en la población general y la recuperación de las personas que presentan problemas por el consumo de drogas mediante su tratamiento.
<b>Programa 2.</b>	<b>Misión</b>
Regulación de programas para la prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Este programa vela porque los programas públicos y privados de prevención y tratamiento cumplan con normas operacionales y organizativas que garanticen la calidad de los servicios y resguarden los derechos y la salud de las personas.
<b>Programa 3.</b>	<b>Misión</b>
Servicios de Apoyo para coadyuvar al cumplimiento de la gestión institucional.	Este programa brinda el direccionamiento estratégico necesario para el ejercicio de la rectoría del IAFA con el fin de lograr la prestación efectiva de los servicios que inciden en la salud pública.

En resumen, a nivel de programa la estructura programática y presupuestaria se presenta como sigue:

Programas	Nombre del programa	Presupuesto (en miles de colones)		Participación relativa	
<b>PROGRAMA 1.</b>	<b>Promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.</b>		<b>9.889.691,4</b>		<b>75,0%</b>
Subprograma 1.1.	Formación y capacitación de agentes multiplicadores para la promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	1.979.212,9		20,0%	
Subprograma 1.2.	Estrategias de divulgación, movilización y comunicación social para la promoción, prevención y el tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	920.874,7		9,3%	
Subprograma 1.3.	Tratamiento a personas y familias afectadas por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	6.825.001,7		69,0%	
Subprograma 1.4.	Producción de conocimiento, sistematización e incorporación de buenas prácticas para la promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	164.602,1		1,7%	
<b>PROGRAMA 2.</b>	<b>Regulación de programas para la prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.</b>		<b>448.126,2</b>		<b>3,4%</b>
Subprograma 2.1.	Aprobación y fiscalización del funcionamiento de los programas brindados por las ONG y OG en materia de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	448.126,2		100,0%	
<b>PROGRAMA 3.</b>	<b>Servicios de Apoyo para coadyuvar al cumplimiento de la gestión institucional.</b>		<b>2.845.919,1</b>		<b>21,6%</b>
Subprograma 3.1.	Conducción de las funciones rectoras y potestades institucionales.	234.114,4		8,2%	
Subprograma 3.2.	Gestión Administrativa.	2.611.804,7		91,8%	
	<b>TOTAL</b>		<b>13.183.736,7</b>		<b>100,0%</b>

## Fuentes de Financiamiento

Fuente	Monto (miles de colones)
IAFA – (Gobierno Central y otros Servicios)	7.271.400,0
Ley N° 7972 – Cargas Tributarias al Alcohol y el Tabaco	588.800,0
Ley N° 8204 – Ley de Psicotrópicos / Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	282.219,0
Ley N° 8289 - IAFA / Fábrica Nacional de Licores (FANAL)	6.000,0
Ley N° 9036 – Instituto de Desarrollo Rural (artículo N°9, Transformación del IDA al INDER)	150.000,0
Ley N° 8289 – IAFA / Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	12.000,0
Convenio de cooperación programa de tratamiento, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	77.715,5
Ley N° 9028 – Ley de General de Control del Tabaco	2.173.840,0
Superávit Específico 2015	2.621.762,2
<b>TOTAL</b>	<b>13.183.736,7</b>

## **Acciones incorporadas en el POI vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo**

Para el caso particular del IAFA, dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015–2018, “Alberto Cañas Escalante”, sus actividades se encuentran vinculadas con el desarrollo de dos metas específicas, dentro del Programa Nacional de Atención de los Trastornos Mentales, del Comportamiento y de las Adicciones, cuyo objetivo es el Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.

### **Incremento de la cobertura de atención.**

La Acción Estratégica refiere al fomento y protección de la salud mental y el fortalecimiento de los programas de atención integral de adicciones. Para ello se propuso como objetivo el aumentar la cobertura de atención a personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, en los servicios brindados por el IAFA.

### **Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.**

En lo que se refiera a las actividades promocionales y preventivas en materia de consumo de drogas, la acción estratégica se orienta al fomento y protección de la salud mental, lo cual, se pretende llevar a cabo por medio del desarrollo del programa de Aprendo a Valerme por Mi Mismo en el primer ciclo de la enseñanza primaria pública.

Las dos actividades mencionadas corresponden al Programa N° 1 “Promoción, Prevención y Tratamiento del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas”, específico al Sub-programa N° 1.1 y Subprograma 1.2, en relación con las intervenciones preventivas. La otra acción se relaciona con la atención de personas afectas por trastornos por consumo de drogas, la cual, se ubica en el Sub-programa 1.3.

## **MATRICES INSTITUCIONALES**

MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO

Nombre de la Institución: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).  
 Nombre del Jerarca: Dr. Luis Eduardo Sandí Esquivel.  
 Sector: Salud, Recreación y Deporte  
 Ministro(a) Rector(a): Dr. Fernando Llorca Castro.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																	
Pilares y/o elementos transversales del PND (2015 - 2016)	Objetivo sectorial(es) afines o transversales afines	Código y nombre del programa / proyecto sectorial PND	Resultados del programa o proyecto	Indicadores del programa o proyecto	Línea base del indicador	Meta del indicador del programa o proyecto del periodo	Metas anuales del PND				Cobertura geográfica por región	Objetivos Estratégicos del programa o proyecto del PND y/o Institucionales	Nombre del programa o proyecto Institucional	Código y nombre del programa o subprograma presupuestario	Producto final (Bienes / Servicios)	Unidad de medida del producto	POBLACIÓN META		Indicadores del producto	Línea Base (2014)	METAS DEL INDICADOR				Estimación anual de recursos presupuestarios (millones de colones)		Supuestos, notas técnicas y observaciones
							2015	2016	2017	2018							t	Desempeño proyectado			Monto	Fuente de Financiamiento					
																		Anual					t+1	t+2	t+3		
Combate a la pobreza y estado de la desigualdad. [Enfoque de Derechos]	Mejorar el estado de la salud de la población y la calidad de vida.	1.6 Programa Nacional de Atención de los Trastornos Mentales, del Comportamiento y de las Adicciones.	1.6.1.5 Cobertura de Servicios de Salud del IAFA incrementa.	Porcentaje de personas que consultan por primera vez en los servicios del IAFA.	0%	10%	2,5%	5,0%	7,5%	10,0%	N.A.	1.6.1 Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.	Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Programa 1. Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas.		Pacientes que consultan por primera vez en la vida.	80%	20%	Eficacia Pacientes atendidos ambulatoriamente por el consumo de drogas.	20.582	21.282	21.282	21.282	21.282	1.755,4 9,4 160,4 3.417,5	Gobierno Central ICD Lev N°7972 Lev N°9028	
			1.6.1.6 Primer ciclo de participación de escuelas públicas recibiendo el programa "Aprende por Mí Mismo".	Porcentaje de escuelas del ter ciclo de escuelas públicas en el programa.	0%	100%	68%	100%	100%	100%	N.A.	1.6.1 Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.	Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Subprograma 1.3 Tratamiento a personas y familias afectadas por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Atención medica psicossocial y residencial.	Personas que requieren atención por trastornos por consumo de drogas.				Calidad Insatisfacción en el servicio de tratamiento ambulatorio	1,8%	2%	2%	2%	2%	1.228,7 77,7 6,8 .5 180,0	Gobierno Central FODESAF ICD Lev N°7972 Lev N°9028
																			Calidad Concentración de consultas	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	2.983,7 77,7 16,2 160,9 3.597,5	Gobierno Central FODESAF ICD Lev N°7972 Lev N°9028	
																			Eficacia Pacientes ocupación de las camas en el servicio bajo internamiento	89,9%	95%	95%	95%	95%	1.493,6	TOTAL GENERAL	
																			Calidad Porcentaje de egresos por cumplimiento terapéutico.	63%	57%	57%	57%	57%	6.836,0	TOTAL GENERAL	
																			Eficacia Capacitados en el programa de prevención de drogas.	57.838	207.780	207.780	207.780	207.780	1.660,5 12,0 43,8 157,8 6,0 246,7	Gobierno Central FODESAF ICD Lev N°7972 FANAL Lev N°9028	
																			Economía Costo por niño capacitado	5.502	5.711	5.711	5.711	5.711	2.126,9	TOTAL	
																			Calidad Contenidos temáticos abarcados	85,7%	100%	100%	100%	100%			

**PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA**

**INSTITUCION** Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

**PROGRAMA** 1 Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas

**MIISION** Este programa se orienta a promover y desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas, apoyándose en la mercadotecnia de la salud, y la producción de conocimiento para favorecer estilos de vida saludables en la población general y la recuperación de las personas que presentan problemas por el consumo de drogas mediante su tratamiento.

**SUBPROGRAMA** 1.1 Formación y capacitación de agentes multiplicadores para la promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

**OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL** Reducir la iniciación en el consumo de sustancias psicoactivas en la población escolar.

Producto(s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Metas del Indicador				Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
				t-3	t-2	t-1	t-1	t	t+2	t+3	t+3	t			
				2012	2013	2014	2015	anual	2017	2018	2019	Monto	FF		
<b>Producto</b> Capacitación socioeducativa en la temática de drogas.	Incrementar la competencia social y las actitudes contra el consumo de sustancias psicoactivas, por medio de la capacitación de niños y niñas de escuela primaria (Primer y Segundo Ciclo) que participan del programa de prevención de drogas.	<b>Eficacia</b> Capacitados en el programa de prevención de drogas.	Número de niños y niñas capacitados en el primer ciclo de la escuela primaria pública, dividido por el total de niños y niñas programados multiplicado por 100			86,4%	6,0%	100%	100%	100%	100%	1.660,5	Gob Central	Registros de participación en las sesiones/ talleres. Información suministrada por el MEP en relación con la matrícula de estudiantes por nivel educativo.	
								208.886							
<b>Usuarios /</b> Niños, niñas y docentes de escuelas públicas.	396.168 niños y niñas de escuela primaria (Primer y Segundo Ciclo) que participan del programa de prevención de drogas.		Número de niños y niñas capacitados en el segundo ciclo de la escuela primaria pública, dividido por el total de niños y niñas programados multiplicado por 100	96,9%	97,0%	95,1%	9,3%	100%	100%	100%	100%	2.126,9	FANAL		
								187.282							
<b>Beneficiarios</b> Comunidad Educativa.	Invertir un promedio de \$5.711 por niño capacitado dentro del programa de prevención de drogas.	<b>Economía</b> Costo por niño capacitado	Inversión total dividido por el total de niños y niñas capacitados	4.467	5.240	5.502	5.388	5.711	6.054	6.417	6.802		Ley N°7972	Informes de Ejecución Presupuestaria	
	Abarcar el 100% de las unidades a desarrollar en las capacitaciones.	<b>Calidad</b> Contenidos temáticos abarcados	Promedio de temas abarcados dividido entre el total de temas del programa.	--	--	7	6	6	6	6	6	246,7	Ley N°9028	Registro mediante boleta de participación en las sesiones.	Total unidades de habilidades del programa:6
						85,7%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%				

**PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA**

**INSTITUCION** Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

**PROGRAMA** 1 Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas

**MIISION** Este programa se orienta a promover y desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas, apoyándose en la mercadotecnia de la salud, y la producción de conocimiento para favorecer estilos de vida saludables en la población general y la recuperación de las personas que presentan problemas por el consumo de drogas mediante su tratamiento.

**SUBPROGRAMA** 1.3 Tratamiento a personas y familias afectadas por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

**OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL** Proveer atención eficaz, accesible, con garantía de calidad a fin de tratar el consumo perjudicial y la dependencia de la población que ingresa a los servicios institucionales.

Producto(s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Metas del Indicador				Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
				t-3	t-2	t-1	t-1	t	t+2	t+3	t+3	t			
				2012	2013	2014	2015	anual	2017	2018	2019	Monto	FF		
<b>Producto</b> Atención medica psicosocial ambulatoria.	Brindar atención a 21.992 personas que ingresan a los servicios asistenciales del IAFA, para mejorar su nivel de salud y bienestar.	<b>Eficacia</b> Pacientes atendidos ambulatoriamente por el consumo de drogas.	Número de pacientes atendidos ambulatoriamente, dividido por el total de pacientes programados, multiplicado por 100	129,7%	136,4%	109,8%	59,3%	100% 21.992	100%	100%	100%	1.755,1 9,4 160,4 3.417,5 5.342,4	Gob Central ICD Ley N°7972 Ley N°9028 TOTAL	Registros Médicos de la institución. Expedientes Clínicos.	
<b>Usuarios /</b> Personas que requieren atención por trastornos por consumo de drogas.	Contar dos o menos usuarios que informan insatisfacción por la atención de cada 100 pacientes que utilizan los servicios	<b>Calidad</b> Insatisfacción en el servicio de tratamiento ambulatorio	Número de reclamos dividido por el número de pacientes atendidos en el servicio ambulatorio, multiplicado por 100	0,85%	1,3%	1,8	1,2	2	2	2	2			Registros de la Contraloría de Servicios	
<b>Beneficiarios</b> Familiares de los pacientes. Habitantes de las diversas localidades del país.	Brindar un promedio de 3 consultas por paciente	<b>Calidad</b> Concentración de consultas	Total de consultas brindadas dividido entre el total de pacientes atendidos	2,99	2,61	3,0	2,7	3	3	3	3			Registros Médicos de la institución. Expedientes Clínicos.	

**PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA**

**INSTITUCION** Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

**PROGRAMA** 1 Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas

**MIISION** Este programa se orienta a promover y desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas, apoyándose en la mercadotecnia de la salud, y la producción de conocimiento para favorecer estilos de vida saludables en la población general y la recuperación de las personas que presentan problemas por el consumo de drogas mediante su tratamiento.

**SUBPROGRAMA** 1.3 Tratamiento a personas y familias afectadas por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

**OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL** Proveer atención eficaz, accesible, con garantía de calidad a fin de tratar el consumo perjudicial y la dependencia de la población que ingresa a los servicios institucionales.

Producto(s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Metas del Indicador				Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones	
				t-3	t-2	t-1	t-1	t	t+2	t+3	t+3	t				
				2012	2013	2014	2015	anual	2017	2018	2019	Monto	FF			
<b>Producto</b> Atención medica psicosocial residencial.  <b>Usuarios /</b> Personas menores de edad que requieren atención por trastornos por consumo de drogas.  <b>Beneficiarios</b> Familiares de los pacientes. Habitantes de las diversas localidades del país.	Brindar atención integral a 118 niños niñas y adolescentes, que ingresan a los servicios residenciales del IAFA, para mejorar su nivel de salud y bienestar.  Obtener una ocupación de las camas del 95% en el servicio bajo internamiento.	<b>Eficacia</b> Pacientes atendidos bajo internamiento por consumo de drogas.  <b>Eficacia</b> Ocupación de las camas en el servicio bajo internamiento.	Número de pacientes atendidos en el servicio residencial, dividido por el total de pacientes programados, multiplicado por 100.  Total de días pacientes registrados en el periodo, dividido por el total de días cama disponibles multiplicado por 100.	183,3%	112,5%	138,5%	61,5%	100%	100%	100%	100%	1.228,7	Gob Central	Registros Médicos de la institución. Expedientes Clínicos.	La proyección anual se realiza conforme la capacidad instalada (camas disponibles) y a las características clínicas de los adolescentes, en el Centro Nacional de Atención Integral para personas Menores de Edad.	
				77,7	6,8	,5	180,0	118	95%	95%	95%	95%	1.493,6			FODESAF
				63%	42,4%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	TOTAL	180,0			Ley N°7972 Ley N°9028

**PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA**

**INSTITUCION** Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

**PROGRAMA** 2 Regulación de programas para la prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

**MISSION** Este programa velar porque los programas públicos y privados de prevención y tratamiento cumplan con normas operacionales y organizativas que garanticen la calidad de los servicios y resguarden los derechos y la salud de las personas.

**SUBPROGRAMA** 2.1 Aprobación y fiscalización del funcionamiento de los programas brindados por las ONG y OG en materia de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

**OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL** Asegurar una atención, con garantía de calidad, a la población que ingresa a programas de prevención y tratamiento de ONG, en funcionamiento, aprobados por el IAFA.

Producto(s)	Objetivo Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Metas del Indicador				Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
				t-3	t-2	t-1	t-1	t	t+2	t+3	t+3	t			
				2012	2013	2014	2015	anual	2017	2018	2019	Monto	FF		
<b>Producto</b> Informes de visitas de fiscalización  <b>Usuarios</b> Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales. Empresa Privada  <b>Beneficiarios</b> Personas que requieren atención por trastornos por consumo de drogas.	Controlar el funcionamiento de los 65 programas públicos y privados que brindan servicios de tratamiento, con el fin de proteger la salud de la población atendida.  Obtener 70% de ONG con un cumplimiento aceptable de recomendaciones producto de las visitas.	<b>Eficacia</b> Programas regulados de tratamiento en drogas.  <b>Calidad</b> Porcentaje de ONG con cumplimiento aceptable de recomendaciones.	Número de programas regulados en el periodo entre total de programas en funcionamiento, multiplicado por 100.  Organizaciones No Gubernamentales con cumplimiento aceptable entre el Total de ONG bajo supervisión	75,0%	100,0%	91,3%	86,8%	100%	100%	100%	100%	181,5	Gob Central	Expedientes del Proceso de Aprobación de Programas Públicos y Privados  Expedientes del Proceso de Aprobación de Programas Públicos y Privados	41 ONG con 65 programas sujetas a verificación de observaciones. Indicador de medición anual.
				65	65	65	65	65	65	65	65	266,6	Ley N° 7972		

N° de actividad	Meta y tareas a realizar	Duración			Comienzo aproximado	Fin aproximado
		días	semanas	meses		
<b>Capacitación a niños y niñas en el programa de prevención de drogas.</b>						
Actividad 1	Coordinaciones (primer semestre)			4	2 de febrero de 2016	30 de mayo de 2016
Actividad 2	Coordinaciones (segundo semestre)			4	1 de julio de 2016	30 de agosto de 2016
Actividad 3	Sesiones de capacitación y educativas			10	2 de febrero de 2016	30 de noviembre de 2016
Actividad 4	Sesiones de trabajo			10	2 de febrero de 2016	30 de noviembre de 2016
Actividad 5	Seguimiento y monitoreo			9	2 de marzo de 2016	30 de noviembre de 2016
<b>Atención a personas en el servicio ambulatorio</b>						
Actividad 1	Recepción de pacientes			12	1 de enero de 2015	15 de diciembre de 2016
Actividad 2	Valoración de casos			12	2 de enero de 2015	31 de diciembre de 2016
Actividad 3	Atenciones o intervenciones terapéuticas			12	3 de enero de 2015	31 de diciembre de 2016
Actividad 4	Coordinación de Clínicas Cesación Fumado			7	6 de enero de 2016	15 de agosto de 2016
Actividad 5	Ejecución de sesiones			11	2 de febrero de 2016	15 de diciembre de 2016
Actividad 6	Informe sobre clínicas realizadas			7	2 de mayo de 2016	15 de diciembre de 2016
<b>Atención a personas menores de edad</b>						
Actividad 1	Recepción de pacientes en el Centro			12	1 de enero de 2016	15 de diciembre de 2016
Actividad 2	Valoración del caso			12	1 de enero de 2016	15 de diciembre de 2016
Actividad 3	Ubicación en la modalidad de intervención			12	1 de enero de 2016	15 de diciembre de 2016
Actividad 4	Aplicación del Programa Técnico en pacientes			12	2 de enero de 2016	31 de diciembre de 2016
Actividad 5	Egreso de pacientes que cumplen el programa			12	2 de enero de 2016	31 de diciembre de 2016
<b>Control de los programas en funcionamiento de ONG</b>						
Actividad 1	Planificación anual de visitas		1		9 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
Actividad 2	Coordinación con Instituciones involucradas			12	12 de enero de 2016	14 de diciembre de 2016
Actividad 3	Visitas a los programas en funcionamiento			12	9 de enero de 2016	14 de diciembre de 2016
Actividad 4	Reuniones con equipo técnico de las ONG			12	9 de enero de 2016	14 de diciembre de 2016
Actividad 5	Reunión con representantes legales de ONG			12	9 de enero de 2016	14 de diciembre de 2016
Actividad 6	Elaboración de los informes de resultados de visitas			12	9 de enero de 2016	14 de diciembre de 2016
Actividad 7	Traslado de resultados a la ONG			12	9 de enero de 2016	14 de diciembre de 2016
Actividad 8	Reuniones con autoridades del Ministerio de Salud/PANI			12	9 de enero de 2016	14 de diciembre de 2016

# **ANEXOS**



# **PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

## **Sección de Ingresos**

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia  
Presupuesto Ordinario 2016  
Resumen Ingresos  
**Cuadro N° 1**  
(miles de colones)

Código	Ingresos	Monto	%
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>10.561.974,5</b>	<b>80,1</b>
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>400,0</b>	<b>0,0</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>400,0</b>	<b>0,0</b>
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Venta de servicios</b>	<b>400,0</b>	<b>0,0</b>
<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>400,0</b>	<b>0,0</b>
1.3.1.2.09.06.0.0.000	Servicios de publicación e impresión	400,0	0,0
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>10.561.574,5</b>	<b>80,1</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes sector público</b>	<b>10.561.574,5</b>	<b>80,1</b>
<b>1.4.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes del Gobierno Central</b>	<b>10.033.640,0</b>	<b>76,1</b>
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Gastos operativos	7.271.000,0	55,2
1.4.1.1.00.00.0.0.002	Ley N° 7972 del 24 diciembre 2009 (Tratamiento)	390.300,0	3,0
1.4.1.1.00.00.0.0.002	Ley N° 7972 del 24 diciembre 2009 (Prevención)	198.500,0	1,5
1.4.1.1.00.00.0.0.003	Ley N° 9028 Impuesto al Tabaco	2.173.840,0	16,5
<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de órganos desconcentrados</b>	<b>371.934,5</b>	<b>2,8</b>
1.4.1.2.00.00.0.0.005	Instituto Costarricense sobre Drogas (Ley N° 8204)	282.219,0	2,1
1.4.1.2.00.00.0.0.004A	Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley N° 8289)	12.000,0	0,1
1.4.1.2.00.00.0.0.004B	Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley N° 5662)	77.715,5	0,6
<b>1.4.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de instituciones no empresariales</b>	<b>150.000,0</b>	<b>1,1</b>
1.4.13.00-00-0-0-008	Instituto de Desarrollo Rural (Ley 9036)	150.000,0	1,1
<b>1.4.1.5.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de empresas públicas no financieras</b>	<b>6.000,0</b>	<b>0,0</b>
1.4.1.5.00.00.0.0.003	Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289)	6.000,0	0,0
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>2.621.762,2</b>	<b>19,9</b>
<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit específico</b>	<b>2.621.762,2</b>	<b>19,9</b>
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Ley N° 7972 del 24 diciembre 2009 (Tratamiento)	12.207,6	0,1
3.3.2.0.00.00.0.0.002	Ley N° 7972 del 24 diciembre 2009 (Prevención)	24.296,0	0,2
3.3.2.0.00.00.0.0.007	Ley N° 9028 Impuesto al Tabaco	2.585.014,1	19,6
3.3.2.0.00.00.0.0.008	Instituto de Desarrollo Rural (Ley 9036)	244,5	0,0
	<b>Total ingresos</b>	<b>13.183.736,7</b>	<b>100,0</b>

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia  
Presupuesto Ordinario 2016  
Relación de ingresos con su aplicación  
**Cuadro N° 2**  
(en miles de colones)

Fuentes	Remuneraciones	Servicios	Materiales y suministros	Bienes duraderos	Transferencias corrientes	Cuentas Especiales	Total
Servicios de publicidad e impresión			400,0				<b>400,0</b>
<b>Transferencias Corrientes:</b>							
Gobierno Central. Gastos operativos	6.753.525,3	451.174,7	1.800,0	14.500,0	50.000,0		<b>7.271.000,0</b>
Ley 7972 (Tratamiento)		90.594,3	70.151,5	130,0	229.424,2		<b>390.300,0</b>
Ley 7972 (Prevención)		197.796,0			704,0		<b>198.500,0</b>
Instituto Costarricense sobre Drogas (Ley 8204)		216.872,4	8.885,0	5.550,0		50.911,6	<b>282.219,0</b>
Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289)		6.000,0					<b>6.000,0</b>
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares Convenio		58.000,0	18.650,0	1.065,5			<b>77.715,5</b>
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares Ley 8289		7.474,2	4.525,8				<b>12.000,0</b>
Ley 9028 Impuesto al Tabaco		1.808.042,0	214.951,6	150.846,4			<b>2.173.840,0</b>
Instituto de Desarrollo Rural (Ley 9036)		18.900,0		131.100,0			<b>150.000,0</b>
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>							
<b>Superávit específico</b>							
Ley 7972 (Tratamiento)					12.207,6		<b>12.207,6</b>
Ley 7972 (Prevención)					24.296,0		<b>24.296,0</b>
Ley 9028				2.585.014,1			<b>2.585.014,1</b>
Instituto de Desarrollo Rural (Ley 9036)				244,5			<b>244,5</b>
<b>Total</b>	<b>6.753.525,3</b>	<b>2.854.853,6</b>	<b>319.363,9</b>	<b>2.888.450,5</b>	<b>316.631,8</b>	<b>50.911,6</b>	<b>13.183.736,7</b>

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia  
Presupuesto Ordinario 2016  
**Justificación Ingresos**

Los ingresos ascienden a ¢13.183.736,7 miles y se detallan en el Cuadro N° 1 página 27, según el clasificador oficial de ingresos del sector público y corresponden únicamente a venta de bienes y servicios por ¢400,0 miles y Transferencias corrientes del sector público por ¢13.183.336,7 miles.

### **1. Variaciones con respecto al año anterior**

Las fuentes de financiamiento asignadas para este período con excepción de la transferencia de Gobierno Central son suficientes para cubrir las necesidades establecidas en las unidades programáticas sustantivas de la institución en razón de la totalidad de las metas que conforman el Plan Operativo Institucional. Las prioridades establecidas por programas corresponden a las incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Con la transferencia de Gobierno Central se logra cubrir los servicios públicos y otros contratos fijos quedando al descubierto otros gastos de índole administrativo atinentes a la laborar de la unidad programática Servicios de Apoyo.

### **2. Partidas más significativas**

2.1. Transferencias del Gobierno Central, monto incluido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio fiscal 2016, para cubrir parcialmente gastos operativos, registro contable 60102 001 1310 3230 223.

2.2. Recursos provenientes de los artículos 14 y 15 de Ley N° 7972 “Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos...”, para el financiamiento de programas de Prevención y Tratamiento, registros contables 60102 001 1310 3230 224 y 225, según Proyecto de Ley N°19702 del Presupuesto de la República

2.3. Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para financiar parcialmente el programa de prevención del Instituto con el monto fijo por Ley N° 8289 y gastos operativos del Centro Nacional de Atención Integral para Personas Menores de Edad mediante Convenio.

2.4. Fábrica Nacional de Licores dirigido a campaña de prevención en escuelas y colegios, monto fijo por Ley N° 8289.

2.5. Instituto Costarricense sobre Drogas de los artículos 85 y 87 de la Ley N° 8204.

2.6. Recursos provenientes del inciso c) del artículo 29 de Ley N° 9028 “Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud”, para el financiamiento de programas destinados al diagnóstico, investigación, prevención, tratamiento de los trastornos del consumo de tabaco, promoción de la salud y reducción del consumo, así como la atención de personas afectadas y clínicas de cesación, registro contable 60102 001 1310 3230 210, según Proyecto de Ley N°19702 del Presupuesto de la República 2016.

2.7. Recursos provenientes del inciso a) del artículo 9 de Ley N° 9036 “Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural”, para el financiamiento de programas de prevención, tratamiento y rehabilitación en alcohol, tabaco y otras drogas, así como la construcción y mantenimiento de instalaciones de las sedes regionales y los centros de atención integral en drogas en las diferentes provincias de Costa Rica. Estos recursos no están sujetos a las directrices emitidas por el poder Ejecutivo en materia de restricción del gasto público.

### **3. Relación entre ingresos y gastos**

La relación de ingresos y gastos se muestra en el Cuadro N° 2, página 28.

### **4. Transferencias: Las transferencias son las incluidas en el punto 2. Anterior.**

Las transferencias son las incluidas en el punto 2. Anterior.

### **5. Cuadros de información General**

Ver Anexos 1 y 2, páginas 48 y 49.

## **Sección de Egresos**

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

Presupuesto Ordinario 2016

**Cuadro N° 3**

(miles de colones)

Código	Descripción	Total		Programa 1		Programa 2		Programa 3	
				Prevenición y Atención del Consumo de Tabaco y otras drogas		Regulación de servicios vinculados a Prevención y Tratamiento		Servicios de apoyo y organización administrativa	
		Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
0	Remuneraciones	6.753.525,3	51,23	4.962.234,7	50,2	177.201,2	39,5	1.614.089,4	56,7
1	Servicios	2.854.853,6	21,65	1.959.000,7	19,8	4.293,2	1,0	891.559,6	31,3
2	Materiales y suministros	319.363,9	2,42	317.863,9	3,21			1.500,0	0,05
5	Bienes duraderos	2.888.450,5	21,91	2.599.680,5	26,29			288.770,0	10,15
6	Transferencias corrientes	316.631,8	2,40			266.631,8	59,50	50.000,0	1,76
9	Cuentas especiales	50.911,6	0,39	50.911,6	0,51				
	<b>Total Egresos</b>	<b>13.183.736,7</b>	<b>100,00</b>	<b>9.889.691,4</b>	<b>100,0</b>	<b>448.126,2</b>	<b>100,0</b>	<b>2.845.919,1</b>	<b>100,0</b>

**Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia**

Presupuesto Ordinario 2016

Resumen General de la Relación de Puestos

**Cuadro N° 4**

<b>Categoría</b>	<b>Clase</b>	<b>Jornada</b>	<b>Puestos</b>	<b>Salario Base</b>	<b>Numero Meses</b>	<b>Monto Anual</b>
711	Auditor	8 horas	1	1.149.650,00	12	13.795,8
185	Auxiliar de Enfermería	8 horas	1	330.550,00	12	3.966,6
278	Asistente de Salud 2	8 horas	1	375.850,00	12	4.510,2
52	Conductor Servicio Civil 1	8 horas	10	273.950,00	12	32.874,0
G-7	Director de Depto. o programa	8 horas	0	1.116.358,00	12	,0
G-10	Director de Servicios Salud	8 horas	1	1.219.864,00	12	14.638,4
E-1	Enfermera 1 Licenciado	8 horas	14	666.055,00	12	111.897,2
E-2	Enfermero 2 Licenciado	8 horas	1	683.241,00	12	8.198,9
E-4	Enfermero 4 Licenciado	8 horas	1	719.161,00	12	8.629,9
27	Estadístico 2	8 horas	1	587.550,00	12	7.050,6
F-1	Farmacéutico 1	8 horas	1	799.236,00	12	9.590,8
F-4	Farmacéutico 4	8 horas	1	942.185,00	12	11.306,2
F-6	Farmacéutico 6	8 horas	1	999.569,00	12	11.994,8
G-1	Médico Asistente General	8 horas	19	866.626,00	12	197.590,7
G-2	Médico Especialista	8 horas	5	972.322,00	12	58.339,3
G-5	Médico Jefe Sección de Depto.	8 horas	2	1.052.260,00	12	25.254,2
38	Misceláneo Servicio Civil 2	8 horas	14	268.150,00	12	45.049,2
N-1	Nutricionista	8 horas	1	581.916,00	12	6.983,0
52	Oficial de Seguridad Serv Civil 1	8 horas	13	273.950,00	12	42.736,2
102	Oficial de Seguridad Serv Civil 2	8 horas	2	295.500,00	12	7.092,0
65	Oficinista Servicio Civil 1	8 horas	17	279.550,00	12	57.028,2
124	Oficinista Servicio Civil 2	8 horas	5	305.200,00	12	18.312,0
467	Profesional de Servicio Civil 1A	8 horas	9	498.850,00	12	53.875,8
529	Profesional de Servicio Civil 1B	8 horas	27	587.550,00	12	190.366,2
570	Profesional de Servicio Civil 2	8 horas	100	666.900,00	12	800.280,0
620	Profesional de Servicio Civil 3	8 horas	16	725.500,00	12	139.296,0
467	Profesional Informática 1 grupo A	8 horas	1	498.850,00	12	5.986,2
529	Profesional en Informática 1 C	8 horas	1	587.550,00	12	7.050,6
630	Profesional Jefe Informática 1 B	8 horas	1	798.700,00	12	9.584,4
619	Profesional Jefe Servicio Civil 1	8 horas	19	798.700,00	12	182.103,6
635	Profesional Jefe Serv. Civil 2	8 horas	5	849.500,00	12	50.970,0
653	Profesional Jefe Servicio Civil 3	8 horas	0	928.050,00	12	,0
PSC2	Psicólogo 2	9 horas	1	914.746,00	12	10.977,0
156	Secretario Servicio Civil 1	8 horas	5	318.150,00	12	19.089,0
185	Secretario Servicio Civil 2	8 horas	2	330.550,00	12	7.933,2
381	Técnico C	8 horas	5	410.200,00	12	24.612,0
225	Técnico Servicio Civil 2	8 horas	6	348.400,00	12	25.084,8
341	Técnico Servicio Civil 3	8 horas	6	408.100,00	12	29.383,2
138	Trabaj Calificado Servicio Civil 2	8 horas	24	310.750,00	12	89.496,0
203	Trabaj Calificado Servicio Civil 3	8 horas	1	337.950,00	12	4.055,4
135	Trabajador Artes Gráficas	8 horas	0	308.650,00	12	,0
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>341</b>			<b>2.346.981,7</b>
	Estimación incremento salarial costo de vida					230.729,1
	<b>Total remuneraciones básicas</b>					<b>2.577.710,9</b>
	<b>Remuneraciones eventuales</b>					<b>64.000,0</b>
	Tiempo Extraordinario					64.000,0
	<b>Incentivos Salariales</b>					<b>3.096.428,6</b>
	Retribución de años de servicio					903.961,3
	Décimo Tercer mes					441.395,3
	Salario Escolar					352.759,5
	Otros Incentivos salariales					1.398.312,4
	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>					<b>777.032,4</b>
	Contribuciones patronales C.C.S.S					750.548,6
	Contribuciones patronal B.P.D.C					26.483,7
	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>					<b>238.353,5</b>
	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones y otros fondos de capitalización					79.451,2
	Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral					158.902,3
	<b>Total General Remuneraciones</b>					<b>6.753.525,3</b>

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia  
Presupuesto Ordinario 2016  
Resumen General de la Relación de Puestos

Cuadro N° 5

Categoría nivel	Clase	Jornada	Total		Programa 1		Programa 2		Programa 3	
			Número puestos	Anual (miles)	Prevención y Atención del Consumo de Tabaco y otras drogas		Regulación de servicios vinculados a Prevención y Tratamiento		Servicios de apoyo y organización administrativa	
					N° puestos	Anual (miles)	Número puestos	Anual (miles)	Número puestos	Anual (miles)
711	Auditor	8 horas	1	13.795,8					1	13.795,8
185	Auxiliar de Enfermería	8 horas	1	3.966,6	1	3.966,6				
278	Asistente de Salud 2	8 horas	1	4.510,2	1	4.510,2				
52	Conductor Servicio Civil 1	8 horas	10	32.874,0					10	32.874,0
G-10	Director de Servicios Salud	8 horas	1	14.638,4					1	14.638,4
E-1	Enfermera 1 Licenciado	8 horas	14	111.897,2	13	103.904,6			1	7.992,7
E-2	Enfermero 2 Licenciado	8 horas	1	8.198,9			1	8.198,9		
E-4	Enfermero 4 Licenciado	8 horas	1	8.629,9	1	8.629,9				
27	Estadístico 2	8 horas	1	7.050,6	1	7.050,6				
F-1	Farmacéutico 1	8 horas	1	9.590,8	1	9.590,8				
F-4	Farmacéutico 4	8 horas	1	11.306,2	1	11.306,2				
F-6	Farmacéutico 6	8 horas	1	11.994,8					1	11.994,8
G-1	Médico Asistente General	8 horas	19	197.590,7	18	187.191,2			1	10.399,5
G-2	Médico Especialista	8 horas	5	58.339,3	5	58.339,3				
G-5	Médico Jefe Sección de Depto.	8 horas	2	25.254,2	2	25.254,2				
38	Misceláneo Servicio Civil 2	8 horas	14	45.049,2	3	9.653,4			11	35.395,8
N-1	Nutricionista	8 horas	1	6.983,0	1	6.983,0				
52	Oficial de Seguridad Serv Civil 1	8 horas	13	42.736,2					13	42.736,2
102	Oficial de Seguridad Serv Civil 2	8 horas	2	7.092,0	1	3.546,0			1	3.546,0
65	Oficinista Servicio Civil 1	8 horas	17	57.028,2	15	50.319,0			2	6.709,2
124	Oficinista Servicio Civil 2	8 horas	5	18.312,0	1	3.662,4			4	14.649,6
467	Profesional de Servicio Civil 1A	8 horas	9	53.875,8	5	29.931,0			4	23.944,8
529	Profesional de Servicio Civil 1B	8 horas	27	190.366,2	10	70.506,0	4	28.202,4	13	91.657,8
570	Profesional de Servicio Civil 2	8 horas	100	800.280,0	90	720.252,0	1	8.002,8	9	72.025,2
620	Profesional de Servicio Civil 3	8 horas	16	139.236,0	12	104.472,0			4	34.824,0
467	Profesional Informática 1 grupo A	8 horas	1	5.986,2					1	5.986,2
529	Profesional en Informática 1 C	8 horas	1	7.050,6					1	7.050,6
630	Profesional Jefe Informática 1 B	8 horas	1	9.584,4					1	9.584,4
619	Profesional Jefe Servicio Civil 1	8 horas	19	182.103,6	13	124.597,2	1	9.584,4	5	47.922,0
635	Profesional Jefe Serv. Civil 2	8 horas	5	50.970,0	1	10.194,0			4	40.776,0
PSC2	Psicólogo 2	9 horas	1	10.977,0	1	10.977,0				
156	Secretario Servicio Civil 1	8 horas	5	19.089,0					5	19.089,0
185	Secretario Servicio Civil 2	8 horas	2	7.933,2					2	7.933,2
381	Técnico C	8 horas	5	24.612,0	5	24.612,0				
225	Técnico Servicio Civil 2	8 horas	6	25.084,8	6	25.084,8				
341	Técnico Servicio Civil 3	8 horas	6	29.383,2	3	14.691,6			3	14.691,6
138	Trabaj Calificado Servicio Civil 2	8 horas	24	89.496,0	18	67.122,0			6	22.374,0
203	Trabaj Calificado Servicio Civil 3	8 horas	1	4.055,4					1	4.055,4
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>341</b>	<b>2.346.981,7</b>	<b>229</b>	<b>1.696.347,1</b>	<b>7</b>	<b>53.388,5</b>	<b>105</b>	<b>596.646,2</b>
	Estimación incremento salarial costo de vida			230.729,1	0,098308879	201.998,7	0,119078647	2.312,1	0,042825	26.418,4
	<b>Total remuneraciones básicas</b>			<b>2.577.710,9</b>		<b>1.898.345,8</b>		<b>56.300,5</b>		<b>623.064,5</b>
	<b>Remuneraciones eventuales</b>			<b>64.000,0</b>		<b>56.000,0</b>		<b>0</b>		<b>8.000,0</b>
	Tiempo Extraordinario			64.000,0		56.000,0		0		8.000,0
	<b>Incentivos Salariales</b>			<b>3.096.428,6</b>		<b>2.261.821,8</b>		<b>94.258,6</b>		<b>740.348,1</b>
	Retribución de años de servicio			903.961,3		617.662,3		31.321,3		254.977,7
	Décimo Tercer mes			441.395,3		324.320,6		11.581,5		105.493,3
	Salario Escolar			352.759,5		254.344,0		10.227,8		88.187,8
	Otros Incentivos salariales			1.398.312,4		1.065.495,0		41.128,1		291.689,3
	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>			<b>777.032,4</b>		<b>570.934,0</b>		<b>20.388,0</b>		<b>185.710,4</b>
	Contribuciones patronales C.C.S.S			750.548,6		551.474,7		19.693,1		179.380,8
	Contribuciones patronal B.P.D.C			26.483,7		19.459,2		694,9		6.329,6
	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>			<b>238.353,5</b>		<b>175.133,1</b>		<b>6.254,0</b>		<b>56.966,4</b>
	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones y otros fondos de			79.451,2		58.377,7		2.084,7		18.988,8
	Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral			158.902,3		116.755,4		4.169,3		37.977,6
	<b>Total General Remuneraciones</b>			<b>6.753.525,3</b>		<b>4.962.234,7</b>		<b>177.201,2</b>		<b>1.614.089,4</b>

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia  
 Presupuesto Ordinario 2016  
 Detalle de salarios mensuales, Puestos Gerenciales  
**Cuadro N° 6**

<b>Puesto: Auditor Interno</b>		
Salario base	₡	1.149,7
Otros incentivos salariales:		
Retribución por años de servicio		245,1
Prohibición ejercicio profesional 65%		747,3
Carrera profesional		119,7
<b>Total general</b>	<b>₡</b>	<b>2.261,7</b>
<b>Puesto: Director General</b>		
Salario base	₡	1.219,9
Otros incentivos salariales:		
Retribución por años de servicio		2.079,9
Prohibición ejercicio profesional 65%		792,9
Carrera profesional		248,2
Dedicación Administrativa 22%		268,4
Bonificación adicional 17%		207,4
<b>Total general</b>	<b>₡</b>	<b>4.816,6</b>

**Justificación egresos**

Los egresos se detallan en el Cuadro N° 3, de la página 31 a la 34 a nivel de resumen y por programas y corresponden a Remuneraciones 51,23%, Servicios 21,65%, Materiales y Suministros 2,42%, Bienes Duraderos 21,91%, Transferencias Corrientes 2,40% y Cuentas Especiales 0,39%.

Es importante mencionar, que los recursos asignados para este período cubren las metas que conforman el Plan Operativo Institucional.

Con la transferencia de gobierno central se logra financiar el 100% de los salarios y lo correspondiente a obligaciones fijas tales como, servicios públicos, seguros, contratos de alquiler, viáticos y transporte, algunos materiales y suministros, así como gastos prioritarios que no impidan continuar con el funcionamiento normal.

Con recursos específicos se refuerza el financiamiento de gastos directamente relacionados con las actividades sustantivas del Instituto.

**1.1. Variaciones con respecto al año anterior**

Quedan descubiertos parcialmente gastos relacionados con servicios de gestión y apoyo, capacitaciones a funcionarios, mantenimiento y reparaciones de activos.

No existe variación en los 341 puestos de conformidad con los STAP-1942-08, 2351-08 y 344-09, para estos puestos se cubre la totalidad de salarios, más la estimación de un costo de vida de aproximadamente un 4,25%.

En este presupuesto se incluyen los gastos necesarios para llevar a cabo la actividad orientada a dejar de fumar denominada "Concurso Deje & Gane 2016", tema que es un compromiso adquirido por el IAFA a nivel internacional desde el año 2000. Este debe efectuarse cada dos años, el cual no es posible trasladarlo.

Se incluye en sumas sin asignación presupuestaria con destino específico los recursos de la Ley N° 8204, debido a que el monto de las solicitudes de recursos de las unidades programáticas respecto a estas fuentes de financiamiento resultaron un monto menor a la transferencia para el año 2016 de cada una de ellas.

**1.2. Egresos que por cuarto año consecutivo se incorporan**

Se incorporan egresos importantes, tal es el caso de los recursos para la operación del Centro Nacional de Atención Integral para Personas Menores de Edad.

**1.3. Las partidas más significativas de cada programa**

En cada programa se incluyen los recursos para cubrir gastos prioritarios que permitirán la realización de las actividades programadas en ese período, no obstante, existen erogaciones importantes para las cuales los recursos asignados han sido insuficientes. Estos gastos prioritarios se encuentran debidamente detallados en la justificación de gastos por partida, páginas N° 35 a 38. Será necesario la obtención de recursos adicionales para el cumplimiento total de las metas propuestas por los responsables de la ejecución de los programas institucionales para el año 2016.

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia  
Presupuesto Ordinario 2016  
**Justificación egresos**

**1.4. Remuneraciones**

1.4.1. La relación de puestos incluye los salarios debidamente actualizados, es decir, con el incremento salarial a partir del 1° de julio del 2015, con una estimación de costo de vida de aproximadamente del 4,25% para el año 2016, a la base.

1.4.2. No se incluyen plazas nuevas.

1.4.3. Se incorpora Décimo tercer mes, Riesgos del trabajo 0,38% y el 8.19% de salario escolar, este último según informe de ejecución real al 31 de julio del 2015.

1.5. No se incluyen recursos para dar cumplimiento con el artículo 4 de la Ley N° 7600 "Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad", en vista de la limitación de recursos, no obstante, durante el año 2015, se han realizado esfuerzos importantes de manera que paulatinamente se incorporen las necesidades de infraestructura relacionadas con Discapacidad, tanto en el Edificio Central como en las Oficinas Regionales.

1.6 El aprovisionamiento presupuestal para prevenir situaciones de emergencias, según artículo 36 de la Ley 7914 "Ley Nacional de Emergencias", no se incorpora por razones presupuestarias, sin embargo, el Instituto está con toda la disposición de colaborar en situaciones de emergencia que se presenten, por lo que en el transcurso del año en caso de contar con recursos adicionales, se determinará si existe capacidad económica sin afectar la realización de los objetivos y metas institucionales, prestación de servicios y la atención de diferentes obligaciones prioritarias.

**1.7. Egresos por partida.**

Páginas 31 y 37

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia  
Presupuesto Ordinario 2016  
**Resumen egresos**  
(miles de colones)

Nivel	Descripción	Presupuesto Total	G. Central	Lev 7972 Prevención	Lev 7972 Tratamiento	FANAL	DESAF Ley	DESAF Convenio	ICD	Ley 9028	Ley 9036
0	Remuneraciones	6.753.525,3	6.753.525,3								
	Corresponde a 341 puestos debidamente aprobados en la relación de puesto vigente, que incluye salarios base ajustados al costo de vida aproximado del 4,25%.										
1	Servicios	2.854.853,6	451.174,7	197.796,0	90.594,3	6.000,0	7.474,2	58.000,0	216.872,4	1.808.042,0	18.900,0
	Alquileres de oficinas que albergan los Organismos Regionales y los Centros de Atención Integral en Drogas (CAID's), Bodega para almacenar material del programa de prevención Aprendo a Valerme por Mí Mismo y alquiler de locales para la realización de los Talleres y Clínicas para la Cesación del Fumado. Información: publicaciones en la Gaceta u otro medio de prensa escrita de Licitaciones Públicas, Promoción de Festivales, Servicios Públicos necesarios e indispensables para poder brindar el servicio la suspensión de alguno de ellos puede conllevar al cierre por parte del Ministerio de Salud sobre todo el servicio de agua potable, Impresión de folletos de Aprendo a Valerme por Mí Mismo y otros materiales de apoyo para la ejecución de este programa de prevención institucional que se imparte a nivel nacional, Servicio de Transporte para la distribución del material de Aprendo a valerme por mi Mismo a todas las escuelas en donde se imparte el programa con el fin de que el material llegue oportunamente. Transporte y viáticos para el traslado de funcionarios para la realización de sus funciones y coordinaciones con las oficinas regionales con las distintas escuelas del país. La contratación de servicios profesionales obedece a servicio de lavado de la ropa que utilizan los residentes del Centro Integral en Adiciones para Personas Menores de Edad, servicio de vigilancia y limpieza para el Centro de Atención Integral para Personas Menores de Edad, Oficinas Regional, Centros de Atención Integral en Drogas y Oficinas Centrales, servicios de entretenimiento para los residentes del Centro de Atención Integral para Personas Menores de Edad y para los Festivales de Promoción y Prevención del Consumo de Drogas, contratación de servicios de mantenimiento y soporte técnico para los sistemas informáticos institucionales instalados y en operación actualmente (BOS, IPS, Relojes Marcadores, SALUS y e-Power), contratación de una empresa que suministre profesionales de gestión y apoyo en las áreas de ciencias sociales para poder impartir el Programa de Aprendo a Valerme por mi Mismo en los seis niveles escolares ya que con el recurso humano existe no es posible, digitador de los resultados de los informes que se obtuvieron en el programa de Padres, sistema para intervención, seguimiento y monitoreo de personas consumidoras de tabaco, vía telefónica como medio de cumplir con la Ley 9028 y servicios de médico para la realización de las Clínicas de Cesación de Tabaco y Talleres de Cesación de Tabaco a nivel nacional. Se contratan servicios de catering service para los participantes en las actividades de capacitación atinentes al tema de alcohol y drogas, programa de capacitación para las poblaciones indígenas destinados al desarrollo de los comités hacia el diagnóstico, investigación, prevención y referencia de pacientes por trastornos del consumo de tabaco, Festivales Regionales de Promoción y Prevención de Consumo de Drogas, Graduaciones, en los cuales se convoca a una comunidad en la que se esté desarrollando el programa de prevención Aprendo a Valerme por mi Mismo para tratar lo aprendido por los niños y adolescentes durante la enseñanza de habilidades para vivir que incluye el programa. Recolección de desechos bioinfecciosos de Atención a Pacientes y Centro de Atención Integral en Adiciones para Personas Menores de Edad. Traslado de pacientes y atención de emergencias.										
2	Materiales y Suministros	319.363,9	2.200,0		70.151,5		4.525,8	18.650,0	8.885,0	214.951,6	
	Adquisición de medicamentos y materiales médico hospitalarios para la atención de pacientes. Materiales y suministros de oficina, limpieza, cómputo, papelería y material diverso para la para la realización de los Festivales de Promoción y Prevención del Consumo de Drogas y materiales a utilizar en los Talleres Terapéuticos que se realizan en los CAID's y en Atención a Pacientes. Implementos de seguridad como foco, lámparas de emergencia portátiles para vigilancia nocturna de los pacientes residentes en Centro de Atención Integral en Adiciones para Personas Menores de Edad.										
5	Bienes Duraderos	2.888.450,5	14.500,0		130,0			1.065,5	5.550,0	2.735.860,5	131.344,5
	Renovación de licencias de cómputo necesario para las labores habituales de los funcionarios (Office 2013, Antivirus y Adobe CS6) de no contarse con estos programas los funcionarios no podrán desarrollar sus funciones ya que no se contaría con acceso a herramientas informáticas de uso ordinario, adquisición de dispositivos de cómputo como lector e impresora de código de barras para el CIDFA (Biblioteca). Equipo sanitario y de laboratorio, equipo educativo como pizarras acrílicas y equipo diverso para los Centros de Atención Integral en Drogas, Centro de Menores y Atención a Pacientes en la atención de los pacientes, talleres y clínicas de cesación de tabaco. Compra de edificios, terrenos y/o construcción para ubicar oficinas regionales que actualmente alquilan local y que no son 100% aptos para el servicio que se presta y la apertura de nuevos Centros de Atención Integral para tratamiento de personas con problemas de consumo de tabaco y otras drogas.										
6	Transferencias Corrientes	316.631,8	50.000,0	25.000,0	241.631,8						
	Prestaciones legales de los funcionarios que se pensionan el próximo año y transferencias de recursos a las instituciones de bienestar social según la Ley N°7972.										
9	Cuentas Especiales	50.911,6							50.911,6		
	Recursos de la ley 8204 pendientes de definir su asignación.										
	Total	13.183.736,7	7.271.400,0	222.796,0	402.507,6	6.000,0	12.000,0	77.715,5	282.219,0	4.758.854,1	150.244,5

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia  
Presupuesto Ordinario 2016  
Detalle de origen y aplicación de recursos

**Cuadro N° 7**  
(miles colones)

Descripción	Total	Programas		
		Programa 1 Prevención y Atención del Consumo de Tabaco y otras Drogas	Programa 2 Regulación de servicios vinculados a Prevención y Tratamiento	Programa 3 Servicios de apoyo y organización administrativa
<b>Fuentes</b>				
Servicios de publicidad e impresión	400,0	400,0		
<b>Transferencias Corrientes:</b>				
Gobierno Central	7.271.000,0	4.977.316,5	181.494,4	2.112.189,1
Ley N° 7972	588.800,0	358.671,8	230.128,2	
Ley N° 9028	2.173.840,0	1.739.164,5		434.675,5
Instituto Costarricense sobre Drogas (Ley N° 8204)	282.219,0	133.409,0		148.810,0
FANAL ( Ley N° 8289 )	6.000,0	6.000,0		
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Convenio)	77.715,5	77.715,5		
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley N° 8289)	12.000,0	12.000,0		
Instituto de Desarrollo Rural (Ley 9036)	150.000,0			150.000,0
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>				
<b>SUPERAVIT ESPECIFICO</b>				
Ley N° 7972 del 24 diciembre 2009 (Tratamiento)	12.207,6		12.207,6	
Ley N° 7972 del 24 diciembre 2009 (Prevención)	24.296,0		24.296,0	
Ley 9028 Tabaco	2.585.014,1	2.585.014,1		
Ley 9036 INDER	244,5			244,5
<b>Total Fuentes</b>	<b>13.183.736,7</b>	<b>9.889.691,4</b>	<b>448.126,2</b>	<b>2.845.919,1</b>
<b>Aplicación</b>				
Remuneraciones	6.753.525,3	4.962.234,7	177.201,2	1.614.089,4
Servicios	2.854.853,6	1.959.000,7	4.293,2	891.559,6
Materiales y Suministros	319.363,9	317.863,9		1.500,0
Bienes duraderos	2.888.450,5	2.599.680,5		288.770,0
Transferencias Corrientes	316.631,8		266.631,8	50.000,0
Cuentas Especiales	50.911,6	50.911,6		
<b>Total aplicación</b>	<b>13.183.736,7</b>	<b>9.889.691,4</b>	<b>448.126,2</b>	<b>2.845.919,1</b>

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia  
 Presupuesto Ordinario 2016  
 Directrices Generales Políticas Presupuestaria del año 2016  
 Decreto Ejecutivo N° 38915-H, publicado en la Gaceta N° 61 del 27 de marzo del 2015. STAP- 0604-2015

**Cuadro N° 8**

Tipo de documento (A)	Autorizado A P/Saldo Exceso (B)	Ajuste AP (C)	Gasto Propuesto (D)	Ajuste (1) a (5) (E)	Propuesto neto (F)	Saldo o exceso (G)
Presup. Ordinario 2015	13.183.736,7		13.183.736,7	3.840.338,4	9.343.398,2	<b>3.840.338,4</b>
	<b>13.183.736,7</b>		13.183.736,7	3.840.338,4	9.343.398,2	<b>105.823,7</b>
	Ordinario					Total
Remuneraciones	6.753.525,3					6.753.525,3
Servicios	2.854.853,6					2.854.853,6
Materiales y suministros	319.363,9					319.363,9
Bienes duraderos	2.888.450,5					2.888.450,5
Transferencias corrientes	316.631,8					316.631,8
Cuentas especiales	50.911,6					50.911,6
<b>Total</b>	<b>13.183.736,7</b>					<b>13.183.736,7</b>
Contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S.	750.548,6					750.548,6
Contribución patronal al Banco Popular	26.483,7					26.483,7
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	79.451,2					79.451,2
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	158.902,3					158.902,3
Proyecto Edificios Preexistentes	200.000,0					200.000,0
Proyecto Terrenos	600.000,0					600.000,0
Proyecto Edificios	877.470,0					877.470,0
Ley N° 7972	625.303,6					625.303,6
DESAF	89.715,5					89.715,5
Instituto Costarricense Sobre Drogas (Ley N° 8204)	282.219,0					282.219,0
Instituto de Desarrollo Rural (Ley 9036)	150.244,5					150.244,5
Total exclusiones	3.840.338,4					3.840.338,4
Presupuesto neto	9.343.398,2					9.343.398,2
Límite autorizado	9.449.221,9					9.449.221,9
Diferencia	105.823,7					105.823,7

## **Anexos**

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia  
Serie histórica de ingresos efectivos de 2008 a 2015

**Anexo N° 1**

(en miles de colones)

Descripción	2015*	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>6.093.137,1</b>	<b>9.738.869,3</b>	<b>10.673.163,7</b>	<b>7.531.386,6</b>	<b>5.596.558,2</b>	<b>5.398.057,7</b>	<b>2.287.627,7</b>	<b>1.238.701,4</b>
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>318,4</b>	<b>397.247,1</b>	<b>2.786,5</b>	<b>777,8</b>	<b>10.013,7</b>	<b>790,7</b>	<b>2.062,2</b>	<b>6.151,3</b>
<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>152,6</b>	<b>218,1</b>	<b>251,0</b>	<b>218,1</b>	<b>438,7</b>	<b>401,0</b>	<b>249,9</b>	<b>218,4</b>
<b>Venta de servicios</b>	<b>152,6</b>	<b>218,1</b>	<b>251,0</b>	<b>218,1</b>	<b>438,7</b>	<b>401,0</b>	<b>249,9</b>	<b>218,4</b>
<b>Otros servicios</b>	<b>152,6</b>	<b>218,1</b>	<b>251,0</b>	<b>218,1</b>	<b>438,7</b>	<b>401,0</b>	<b>249,9</b>	<b>218,4</b>
Servicios de publicidad e impresión	152,6	218,1	251,0	218,1	438,7	401,0	249,9	218,4
<b>Multas y sanciones</b>		<b>9,8</b>					<b>237,7</b>	<b>27,1</b>
Sanciones administrativas		9,8					237,7	27,1
<b>Otros ingresos no tributarios</b>	<b>165,8</b>	<b>397.019,2</b>	<b>2.535,5</b>	<b>559,8</b>	<b>9.575,0</b>	<b>389,6</b>	<b>1.574,7</b>	<b>5.905,9</b>
Reintegros en efectivo	165,8	397.019,2						
Ingresos varios no especificados			2.535,5	559,8	9.575,0	389,6	1.574,7	5.905,9
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>6.092.818,8</b>	<b>9.341.622,2</b>	<b>10.670.377,2</b>	<b>7.530.608,8</b>	<b>5.586.544,5</b>	<b>5.397.267,0</b>	<b>2.285.565,5</b>	<b>1.232.550,1</b>
<b>Transferencias corrientes del sector público</b>	<b>6.092.818,8</b>	<b>9.341.622,2</b>	<b>10.670.377,2</b>	<b>7.530.608,8</b>	<b>5.586.544,5</b>	<b>5.397.267,0</b>	<b>2.285.565,5</b>	<b>1.232.550,1</b>
<b>Transferencias corr. del gobierno central</b>	<b>5.646.842,7</b>	<b>8.569.586,7</b>	<b>9.439.713,0</b>	<b>7.157.572,4</b>	<b>5.355.472,4</b>	<b>5.133.008,0</b>	<b>1.614.266,7</b>	<b>1.172.466,2</b>
Gastos operativos	4.245.177,7	5.225.445,0	5.356.283,0	5.150.272,4	4.952.185,0	4.672.120,0	1.469.333,3	933.182,8
Ley 7972	377.426,7	453.641,7	523.430,0	503.300,0	403.287,4	460.888,0	144.933,3	239.283,3
Ley 9028	1.024.238,3	2.890.500,0	3.560.000,0	1.504.000,0				
<b>Transferencias corr. de órganos desconc.</b>	<b>269.879,5</b>	<b>187.692,4</b>	<b>1.224.664,2</b>	<b>367.036,4</b>	<b>225.072,0</b>	<b>258.259,0</b>	<b>667.298,8</b>	<b>55.583,9</b>
Instituto Costarric. s. Drogas (Ley 8204)	223.644,9	99.836,0	1.009.677,4	226.177,7	74.489,6	131.515,8	476.298,8	47.583,9
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	46.234,6	87.856,4	83.768,0	67.358,7	62.767,1	25.416,7	58.000,0	8.000,0
Patronato Nacional de la Infancia			131.218,8	73.500,0	87.815,4	101.326,5	133.000,0	
<b>Transferencias corrientes de instituciones no empresariales</b>	<b>171.096,6</b>	<b>579.343,2</b>						
Instituto de Desarrollo Rural (Ley 9036)	171.096,6	579.343,2						
<b>Transferencias corrientes del gobierno locales</b>							<b>10.000,0</b>	
Municipalidad de Cartago							10.000,0	
<b>Transferencias corr. de emp. Públ. no finan.</b>	<b>5.000,0</b>	<b>5.000,0</b>	<b>6.000,0</b>	<b>6.000,0</b>	<b>6.000,0</b>	<b>6.000,0</b>	<b>4.000,0</b>	<b>4.500,0</b>
Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289)	5.000,0	5.000,0	6.000,0	6.000,0	6.000,0	6.000,0	4.000,0	4.500,0
<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	<b>7.571.579,3</b>	<b>5.423.389,2</b>	<b>3.012.308,3</b>	<b>1.834.430,6</b>	<b>2.591.211,9</b>	<b>2.234.445,0</b>	<b>776.218,4</b>	<b>954.042,3</b>
Superávit libre	-348.159,0	710.167,1	1.395.048,9	1.644.744,3	2.170.884,6	1.628.270,1	559.091,9	199.875,5
Superávit específico	7.919.738,3	4.713.222,0	1.617.259,3	189.686,3	420.327,3	606.174,9	217.126,4	754.166,9
<b>Total de Ingresos</b>	<b>13.664.716,4</b>	<b>15.162.258,5</b>	<b>13.685.471,9</b>	<b>9.365.817,3</b>	<b>8.187.770,0</b>	<b>7.632.502,7</b>	<b>3.063.846,1</b>	<b>2.192.770,7</b>

\* Datos a Agosto

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia  
Presupuesto Ordinario 2016  
Cuadro comparativo de ingresos  
**Anexo N° 2**  
(en miles de colones)

Ingresos	Presupuesto Año 2016 (a)	%	Ingresos reales a agosto-15 Proyectado a Dic. 2015 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos reales 2014 (c)	%	% variación (b-c)
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>400,0</b>	<b>0,0</b>	<b>600,0</b>	<b>0,0</b>	<b>(0,0)</b>	<b>218,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>400,0</b>	<b>0,0</b>	<b>500,0</b>	<b>0,0</b>	<b>(0,0)</b>	<b>218,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Venta de bienes y servicios</b>	<b>400,0</b>	<b>100,0</b>	<b>400,0</b>	<b>80,0</b>	<b>20,0</b>	<b>218,1</b>	<b>100,0</b>	<b>(20,0)</b>
<b>Venta de servicios</b>	<b>400,0</b>	<b>100,0</b>	<b>400,0</b>	<b>80,0</b>	<b>20,0</b>	<b>218,1</b>	<b>100,0</b>	<b>(20,0)</b>
<b>Otros servicios</b>	<b>400,0</b>	<b>100,0</b>	<b>400,0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>218,1</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>
Servicios de publicidad e impresión	400,0	100,0	400,0	100,0	0,0	218,1	100,0	0,0
<b>Otros ingresos no tributarios</b>			<b>100,0</b>	<b>20,0</b>	<b>(20,0)</b>			<b>20,0</b>
Ingresos varios no especificados			100,0	25,0	(25,0)			25,0
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>10.561.574,5</b>	<b>80,1</b>	<b>11.849.441,3</b>	<b>91,1</b>	<b>(11,0)</b>	<b>10.670.377,2</b>	<b>78,0</b>	<b>13,1</b>
<b>Transferencias corrientes del sector público</b>	<b>10.561.574,5</b>	<b>100,0</b>	<b>11.849.441,3</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>10.670.377,2</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Transferencias corrientes del gobierno central</b>	<b>10.033.640,0</b>	<b>95,0</b>	<b>11.390.340,0</b>	<b>96,1</b>	<b>(1,1)</b>	<b>9.439.713,0</b>	<b>88,5</b>	<b>7,7</b>
Gastos operativos	7.271.000,0	72,5	7.271.000,0	63,8	8,6	5.356.283,0	56,7	7,1
Ley 7972 del 24 diciembre 1999	588.800,0	5,9	566.140,0	5,0	0,9	523.430,0	5,5	(0,6)
Ley 9028	2.173.840,0	29,9	3.553.200,0	48,9	(19,0)	3.560.000,0	66,5	(17,6)
<b>Transferencias corrientes de órganos desconcentr.</b>	<b>371.934,5</b>	<b>3,5</b>	<b>311.601,3</b>	<b>2,6</b>	<b>0,9</b>	<b>1.224.664,2</b>	<b>11,5</b>	<b>(8,8)</b>
Instituto Costarricense sobre Drogas (Ley 8204)	282.219,0	75,9	223.644,9	71,8	4,1	1.009.677,4	82,4	(10,7)
Patronato Nacional Infancia (Convenio)						131.218,8	10,7	(10,7)
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley 8289)	12.000,0	3,2	12.000,0	3,9	(0,6)	12.000,0	1,0	2,9
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Convenio)	77.715,5	20,9	75.956,4	24,4	(3,5)	71.768,0	5,9	18,5
<b>Transferencias corrientes de instituciones no empresariales</b>	<b>150.000,0</b>	<b>1,4</b>	<b>141.500,0</b>	<b>1,1</b>	<b>0,3</b>			
Instituto de Desarrollo Rural (Ley 9036)	150.000,0	100,0	141.500,0	100,0	0,0			
<b>Transf. corrientes de empresas públicas no financ.</b>	<b>6.000,0</b>	<b>0,1</b>	<b>6.000,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>6.000,0</b>	<b>0,1</b>	<b>(0,0)</b>
Fábrica Nacional de Licores (Ley 8289)	6.000,0	100,0	6.000,0	100,0	0,0	6.000,0	100,0	0,0
<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	<b>2.621.762,2</b>	<b>19,9</b>	<b>1.161.034,2</b>	<b>8,9</b>	<b>11,0</b>	<b>3.012.308,3</b>	<b>22,0</b>	<b>(13,1)</b>
Superávit libre						1.395.048,9	46,3	(46,3)
Superávit específico	2.621.762,2	100,0	1.161.034,2	100,0	0,0	1.617.259,3	53,7	46,3
<b>Total Ingresos</b>	<b>13.183.736,7</b>	<b>100,0</b>	<b>13.010.975,5</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>13.682.903,6</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia  
 Presupuesto Ordinario 2016  
 Distribución del presupuesto por objeto del gasto para cada programa (Análisis horizontal)  
**Anexo N° 3**  
 (miles de colones)

Código	Descripción	Total		Programa 1		Programa 2		Programa 3	
				Prevención y Atención del Consumo de Tabaco y otras drogas		Regulación de servicios vinculados a Prevención y Tratamiento		Servicios de apoyo y organización administrativa	
				Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>6.753.525,3</b>	<b>100,0</b>	<b>4.962.234,7</b>	<b>73,5</b>	<b>177.201,2</b>	<b>2,6</b>	<b>1.614.089,4</b>	<b>23,9</b>
<b>1</b>	<b>Servicios</b>	<b>2.854.853,6</b>	<b>100,0</b>	<b>1.959.000,7</b>	<b>68,6</b>	<b>4.293,2</b>	<b>0,2</b>	<b>891.559,6</b>	<b>31,2</b>
<b>2</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>319.363,9</b>	<b>100,0</b>	<b>317.863,9</b>	<b>99,5</b>			<b>1.500,0</b>	<b>0,5</b>
<b>5</b>	<b>Bienes duraderos</b>	<b>2.888.450,5</b>	<b>100,0</b>	<b>2.599.680,5</b>	<b>90,0</b>			<b>288.770,0</b>	<b>10,0</b>
<b>6</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>316.631,8</b>	<b>100,0</b>			<b>266.631,8</b>	<b>84,2</b>	<b>50.000,0</b>	<b>15,8</b>
<b>9</b>	<b>Cuentas especiales</b>	<b>50.911,6</b>	<b>100,0</b>	<b>50.911,6</b>	<b>100,0</b>				
	I.C.D.	50.911,6	100,0	50.911.609	100,0				
	<b>Total egresos</b>	<b>13.183.736,7</b>	<b>100,0</b>	<b>9.889.691,4</b>	<b>100,0</b>	<b>448.126,2</b>	<b>100,0</b>	<b>2.845.919,1</b>	<b>100,0</b>

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia  
 Presupuesto 2016  
 Evolución del gasto  
**Anexo N° 4**  
 (en miles de colones)

Código	Descripción	Presupuesto Año 2016 (a)	%	Egresos reales a agosto 2015 Proyectado a Dic. 2015 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos reales Año 2014 (c)	%	% variación (b-c)
<b>0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>6.753.525,3</b>	<b>51,2</b>	<b>6.426.596,2</b>	<b>49,4</b>	<b>1,8</b>	<b>5.559.671,1</b>	<b>73,2</b>	<b>(23,8)</b>
<b>1</b>	<b>Servicios</b>	<b>2.854.853,6</b>	<b>21,7</b>	<b>2.870.573,3</b>	<b>22,1</b>	<b>(0,4)</b>	<b>1.329.150,7</b>	<b>17,5</b>	<b>4,6</b>
<b>2</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>319.363,9</b>	<b>2,4</b>	<b>436.611,3</b>	<b>3,4</b>	<b>(0,9)</b>	<b>298.165,7</b>	<b>3,9</b>	<b>(0,6)</b>
<b>5</b>	<b>Bienes duraderos</b>	<b>2.888.450,5</b>	<b>21,9</b>	<b>2.638.249,7</b>	<b>20,3</b>	<b>1,6</b>	<b>75.407,7</b>	<b>1,0</b>	<b>19,3</b>
<b>6</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>316.631,8</b>	<b>2,4</b>	<b>393.167,2</b>	<b>3,0</b>	<b>(0,6)</b>	<b>328.284,1</b>	<b>4,3</b>	<b>(1,3)</b>
<b>9</b>	<b>Cuentas especiales</b>	<b>50.911,6</b>	<b>0,4</b>	<b>245.777,9</b>	<b>1,9</b>	<b>(1,5)</b>			<b>1,9</b>
	<b>Total General</b>	<b>13.183.736,7</b>	<b>100,0</b>	<b>13.010.975,5</b>	<b>100,0</b>	<b>,0</b>	<b>7.590.679,2</b>	<b>100,0</b>	<b>,0</b>

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia  
 Presupuesto Ordinario 2016  
 Detalle de recursos asignados a Organizaciones no Gubernamentales, Ley N° 7972  
**Anexo N° 5**  
 ( en miles de colones )

<b>Cédula Jurídica</b>	<b>Organización beneficiaria</b>	<b>Monto</b>
3-002-061420	Asociación de Alcohólicos de Alajuela, Patricio Pérez Saborío	11.550.000,00
3-002-124596	Asociación Centro Rehab para Alcohólicos de Goicoechea	19.000.000,00
3-006-126240	Fundación Oratorio Don Bosco de Sor María Romero (Programa de Prevención)	25.000.000,00
3-002-092400	Asociación Misionera Club de Paz	4.878.380,00
3-002-087618	Asociación Casa Salvando Alcohólico de Heredia, Celín Vílchez Argüello	7.700.000,00
3-002-109284	Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico de Naranjo	7.700.000,00
3-002-145468	Asociación Hogar Turrialbeño Salvando al Alcohólico	7.700.000,00
3-002-197992	Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Curridabat Enrique Amador Céspedes	7.700.000,00
3-002-175691	Asociación Salvando al Alcohólico de Limón Walter Rodríguez Artavia	11.200.000,00
3-002-045556	Asociación el Ejército de Salvación	4.878.380,00
3-002-332366	Asociación Escazuceña Pro Hogar Salvando al Alcohólico	10.000.000,00
3-002-319885	Asociación Comunidad Cristiana Maná	7.700.000,00
3-002-173460	Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Aserri	7.700.000,00
3-002-556843	Manantial de Amor	5.775.000,00
3-002-147827	Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados, Gonzalo Bermúdez Jiménez, Ernesto Durán Trejos	20.000.000,00
3-002-188035	Asociación Autogestores para la Salud de Coronado	7.700.000,00
3-002-321407	Casa Hogar San José	15.400.000,00
3-002-056487	Asociación de Desarrollo Específico Clínica para el Enfermo Alcohólico Cartago (ADEPEA)	15.675.000,00
3-002-299786	Asociación Hogar Salvando al Alcohólico Javier Umaña Barquero	7.700.000,00
3-006-285895	Fundación Valle de Oportunidades	9.700.000,00
3-006-225236	Fundación Kayrós	5.775.000,00
3-002-261238	Asociación Restauración a la Niñez en Abandono y Crisis para una Esperanza Renovada (RENACER)	5.775.000,00
3-006-406446	Fundación Génesis para el Desarrollo de Personas en Riesgo Social	15.400.000,00
3-002-302289	Asociación de Rehabilitación y de Reinserción de Marginados	7.700.000,00
3-002-562383	Asociación Salvando al Adicto de la Región Huetar Norte	9.625.000,00
3-002-600838	Asociación Cristiana Benéfica Caleb ACBC	7.700.000,00
	<b>Total ONG's</b>	<b>266.631.760,00</b>